



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
PATRIMONIO ESTATAL Y
MUNICIPAL Y DE ASUNTOS
MUNICIPALES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, dar en donación un predio de su propiedad, con superficie de 16,199.01 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con la finalidad de dar certeza jurídica del bien inmueble en el que actualmente se encuentra constituida la Escuela Secundaria Federal No. 3 “Valentín Gómez Farías”, promovida por el Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.**

En este tenor, quienes integramos las Comisiones ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b) y c); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

I. Antecedentes.

En fecha 19 de diciembre de 2012, se recibió en la Oficialía de Partes de este Congreso, la Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, dar en donación un predio de su propiedad, con superficie de 16,199.01 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con la finalidad de dar certeza jurídica del bien inmueble en el que actualmente se encuentra establecida la Escuela Secundaria Federal No. 3 “Valentín Gómez Farías”.

En Sesión ordinaria de este cuerpo colegiado, celebrada el 11 de abril del actual, se recibió la Iniciativa de mérito, misma que le fue turnada a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, mediante Oficios HCE/SG/AT-263 y HCE/SG/AT-264, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia.

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, así como para autorizar la enajenación de los bienes inmuebles propiedad, del Estado y de los Municipios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. Objeto de la acción legislativa.

Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio de fondo de la acción legislativa intentada, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública, con una superficie total de 16,199.01 metros cuadrados a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con la finalidad de regularizar la tenencia del terreno que ya ostenta y en el cual se encuentra construida y en funciones la Escuela Secundaria General No. 3 “Valentín Gómez Farías”.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Señala el autor de la iniciativa, que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

Aduce, que es una facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado las solicitudes de autorización de donación de un predio de su propiedad, a favor en este caso de la Secretaría de Educación de Tamaulipas (S.E.T.).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Añade, que los bienes que integran el patrimonio municipal, se ha considerado factible celebrar una donación del predio ubicado en las calles Primera, Jaumave y Flamboyanes de la colonia del Valle de este Municipio, con una superficie de 16,199.01 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas (S.E.T.), con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 59.66 metros lineales con calle Primera; al sur en 66.65 metros lineales con la calle Jaumave; al este en 258.60 metros lineales con la calle Flamboyanes; y al oeste: en 283.79 metros lineales con la Escuela Primaria y Propiedad Privada.

Finalmente, el promovente señala que, en Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 234 celebrada el día 19 de octubre del año dos mil doce, el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 fracción XIII inciso b) numeral 2; aprobó por unanimidad de votos de los presentes donar el predio ubicado en las calles Primera, Jaumave y Flamboyanes de la colonia del Valle de este Municipio, con una superficie de 16,199.01 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas (S.E.T.). Con la finalidad de dar certeza jurídica del bien inmueble en el que actualmente se encuentra construida la Escuela Secundaria Federal No.3 “Valentín Gómez Farías”.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

V. Documentos que acreditan el acto jurídico.

A su Iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos con los que pretende justificar su solicitud de autorización:

1. Copia Certificada del Oficio Número 238.28.01.02.05.20.155/12-13, de fecha 20 de septiembre de 2012, signado por la Profra y Lic. Irma Estela Segovia González, Jefa del Centro Regional de Desarrollo Educativo en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante el cual solicita al Presidente Municipal de Ciudad Madero, realice las acciones necesarias para regularizar la escrituración a favor de la Secretaría de Educación en el Estado del predio urbano ubicado en la colonia Del Valle, donde se encuentra la Escuela Secundaria Federal Núm. 3.
2. Oficio número PM 68/13, de fecha 22 de abril del actual, signado por el Secretario del Ayuntamiento del municipio promovente, por medio del cual rectifica el nombre de la Escuela Secundaria establecida en el predio objeto de la presente donación, anexando al mismo, oficio aclaratorio remitido por la Profra y Lic. Irma Estela Segovia González, Jefa del Centro Regional de Desarrollo Educativo en Ciudad Madero, Tamaulipas.
3. Copia Certificada del Acta Número 547. correspondiente a la Sesión Extraordinaria Número 235, celebrada el 19 de octubre de 2012, en la que consta el Acuerdo del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mediante el cual se autoriza la donación del predio ubicado en las calles Primera, Jaumave y Flamboyanes de la colonia del Valle de este Municipio, con una superficie de 16,199.01 metros cuadrados, a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

4. Copia certificada de la Escritura Pública Número 534, del volumen XII, de fecha diecinueve de mayo de 1979, en el que consta el contrato de donación a favor del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente a un predio rustico, con una superficie de 2-00-00 hectáreas.
5. Certificado de Libertad de Gravamen, de fecha 14 de marzo de 2013, emitido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, correspondiente al inmueble objeto de la presente donación.
6. Copia certificada del Manifiesto de Propiedad, expedido por la Dirección de Catastro Municipal, de fecha 31 de octubre de 2012, correspondiente al área de equipamiento, ubicado en la colonia Del Valle.
7. Dictamen Técnico, de fecha 1 de abril de 2013, mediante el cual la Dirección General de Obras, Desarrollo Urbano y Ecología, manifiesta que es susceptible de donación el inmueble que ocupa la Escuela Secundaria "Valentín Gómez Farías", en la colonia Del Valle, con una superficie de 16,276.73 metros cuadrados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

8. Copia certificada Plano de localización del inmueble objeto de la donación que ocupa la Escuela Secundaria “Valentín Gómez Farías”, en la colonia Del Valle, con una superficie de 16,276.73 metros cuadrados.
9. Copia certificada Plano correspondiente al Deslinde Oficial del inmueble objeto de la donación.
10. Fotografías (5) en las que se aprecia el inmueble objeto de la donación.

VI. Naturaleza del acto jurídico.

En criterio de estas Comisiones Dictaminadoras, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el predio, así como la legal existencia y normal desempeño de la administración municipal en mención, y su interés en realizar la operación jurídica solicitada, por lo que estimamos importante exponer las consideraciones legales siguientes.

El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad autorizar la enajenación de los bienes inmuebles del Estado y de los municipios, conforme a la ley.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De igual manera, el artículo 1658 del Código Civil, define el acto jurídico relativo a la donación, como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir.

Asimismo, el artículo 51, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos, por ningún motivo podrán contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes inmuebles ni celebrar contratos de diversa naturaleza, cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso.

También resulta pertinente mencionar, que el inciso b) de la fracción XIII del artículo 51 del Código Municipal, establece que para los casos referidos en la fracción III ya citada, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal; sin embargo, previene que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos y permutas, entre otros actos jurídicos.

En el caso concreto, el Acta Número 547 correspondiente a la Sesión Extraordinaria Número 235, celebrada el 19 de octubre de 2012, en la que consta el Acuerdo del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante el cual se autoriza la donación del predio ubicado en las calles Primera, Jaumave y Flamboyanes de la colonia del Valle de este Municipio, con una superficie de 16,199.01 metros cuadrados, a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, fue aprobado por unanimidad, estando presentes en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dicha Sesión veintiuno de los veinticuatro integrantes del Ayuntamiento promovente, por lo que se acredita la votación calificada que se requiere legalmente para su procedencia.

VII. Consideraciones de las Dictaminadoras.

En opinión de los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, la acción legislativa planteada se encuentra jurídicamente sustentada, además de que con las documentales presentadas por el iniciante, se acredita que en el inmueble objeto de la presente acción legislativa, se encuentra en posesión material de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, desde el año 1978 a la fecha, en el cual se encuentra establecida la Escuela Secundaria General Número 3 “Valentín Gómez Farías”.

Este órgano legislativo coincide con el promovente en el sentido de coadyuvar con aquellas actividades de promoción y mejoras del servicio educativo en el Estado.

Congruentes con el impulso que este Poder Legislativo ha brindado a este tipo de acciones, estimamos que la Iniciativa sometida a juicio de este órgano legislativo resulta procedente, por lo que solicitamos el apoyo decidido de esta Honorable Asamblea Popular para autorizar la celebración del Contrato de Donación, objeto del presente Dictamen.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, cabe hacer la acotación en el sentido de que, quienes elaboramos este dictamen, realizamos diversas modificaciones al proyecto de Decreto propuesto por el promovente, en aras de darle mayor claridad y precisión.

En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de los integrantes de estas Comisiones, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos establecidos en la ley, por lo que sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, DAR EN DONACION UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DEL INMUEBLE DONDE SE ASIENTA LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL No.3 “VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS”.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Educación, para regularizar la tenencia del inmueble en el que se encuentran edificadas las instalaciones de la Escuela Secundaria General No.3 “Valentín Gómez Farías”.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble de referencia se encuentra ubicado en las calles Primera, Jaumave y Flamboyanes de la colonia del Valle, con una superficie de 16,276.73 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 59.66 metros con calle Primera; al sur: en 66.65 metros con calle Jaumave; al este: en 258.60 metros con calle Flamboyanes; y al oeste: en 283.79 metros con Escuela Primaria y Propiedad Privada.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales, formalice la donación del inmueble a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Educación; al donatario le corresponderá efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los ocho días del mes de mayo de dos mil trece.

COMISION DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BEATRIZ COLLADO LARA PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. GRISELDA CARRILLO REYES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PALOMA GONZÁLEZ CARRASCO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. CARLOS VALENZUELA VALADEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, DAR EN DONACION UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DEL INMUEBLE DONDE SE ASIENTA LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL No.3 "VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS".



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los nueve días del mes de mayo de dos mil trece.

COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HONORIA MAR VARGAS PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. CARLOS VALENZUELA VALADEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. BEATRIZ COLLADO LARA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LEONEL CANTÚ ROBLES VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, DAR EN DONACION UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DEL INMUEBLE DONDE SE ASIENTA LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL No.3 "VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS".